



**REPUBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 13 de Junio de 2017.-  
**DECRETO ALC. N° 2.252/2017.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), Artículos 10 N° 7 letra f), que autoriza el trato directo toda vez que dada la magnitud, importancia y urgencia que implica esta contratación, se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de bienes o servicios; Memorando N° 882/2017 de 08 de Junio de 2017, del Jefe de Servicios Traspasados, con visto Bueno del Sr. Alcalde, solicitando Trato Directo a realizarse con **DIMACOFI S.A.**, bajo la causal antes señalada, para la adquisición del servicio de Arriendo de 05 Equipos Multifunción Digital Marca Ricoh Modelo MP 402, por un total de \$23.270.688.- (Veintitrés millones doscientos setenta mil seiscientos ochenta y ocho pesos), IVA incluido; Circunstancia de que la prestadora cuenta con experiencia acreditada, por cuanto ha prestado servicios a esta Municipalidad con anterioridad, mediante licitación pública 3447-64-LE14; Cotización presentada por la empresa con el detalle unitario de los ítems y montos totales; Certificado de Obligación Presupuestaria.



**DECRETO:**

1.- Determinese como una situación de excepción, debidamente calificada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8, letra g), de la Ley 19.886 y Artículo 10, N° 7 letra f), de su Reglamento, la contratación directa con la empresa **DIMACOFI S.A.**, con domicilio en para la adquisición del servicio de Arriendo de 05 Equipos Multifunción Digital Marca Ricoh Modelo MP 402, por un total de \$23.270.688.- (Veintitrés millones doscientos setenta mil seiscientos ochenta y ocho pesos), IVA incluido, según del detalle de la siguiente tabla:

COPIAS	VALOR	N° COPIAS 36 MESES	TOTAL
Blanco y Negro	\$ 13,8	504.000	\$ 6.955.200
Color	\$ 70	180.000	\$12.600.000
<b>Total Neto</b>			<b>\$ 19.555.200</b>
<b>IVA</b>			<b>\$ 3.715.488</b>
<b>Total</b>			<b>\$ 23.270.688</b>

2.- Contrátase a **DIMACOFI S.A.**, ya individualizado, para la adquisición del servicio de Arriendo de 05 Equipos Multifunción Digital Marca Ricoh Modelo MP 402, por un total de \$23.270.688.- (Veintitrés millones doscientos setenta mil seiscientos ochenta y ocho pesos), IVA incluido. El pago deberá efectuarse en forma mensual, de acuerdo a la cantidad de copias realizadas.

3.- En atención a la naturaleza de la contratación, establézcase una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, correspondiente al **5% del valor total contratado**.

4.- Fíjese un plazo de entrega de los bienes e insumos necesarios para el cumplimiento del contrato, de 3 días contados desde la completa tramitación del presente Acto.

5.- Impútese los gastos que deriven del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° **215.22.07.002 "Servicios de Impresión"**, del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

6.- Publíquese conforme lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.866.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdos.** Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna; autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JVD/pdv  
Distribución:  
Serv. Traspasados  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Encargado Portal